Almacen Desaj - Seccional Neiva

De: Almacen Desaj - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 8:54 a. m.
Para: asesor1@zeroriesgos.com
Asunto: SOLICITUD COTIZACION
Datos adjuntos: 8 DESAJNEO21-2548 SOLICITUD COTIZACION COMERCIANTES.pdf; 8 COTIZACION COMERCIANTES.xlsx

Cel. 3144342619 Zolandy Reyes
(2) 6957161
Zero Riesgos S.A.S.

Señores
COMERCIANTES

Asunto: *"SOLICITUD DE COTIZACION"*

Cordial saludo.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, está interesada en recibir cotizaciones para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, compra venta de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado de labor como dotación de ley en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La Direccion Ejecutiva Seccional Neiva en cumplimiento de la obligación de entrega de dotación requiere contratar a través del sistema de bonos canjeables a personas o empresas que garanticen el suministro de Bonos o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, siempre que sean adecuados para clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.

El suministro de los bonos o tarjetas canjeables de dotación para los empleados judiciales será de acuerdo con el derecho que se cause cada cuatrimestre, información que reposa en el Area de Talento Humano de la Direccion Ejecutiva Seccional Neiva.

BIEN OFRECIDO	DESCRIPCCION	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL CARGOS	TOTAL BONOS PROYECTADOS
BONO	CANJEABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	UN (1) AÑO	1 CUATRIMESTRE	8	9	17	50
			2 CUATRIMESTRE	7	9	16	
			3 CUATRIMESTRE	6	11	17	

Cada bono redimible solo y exclusivamente en vestuario y calzado, comprende los siguientes elementos:

DOTACION DAMA			
ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dril strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama de paño liviano 100% poliéster clásico y/o modernos.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.	UND	1

DOTACION CABALLERO			
ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
CAMISA/BLUSA	Camisa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, materiales que no presenten irritabilidad. La tela no debe exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín, o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger.	UND	1

Características Técnicas:

a. El bono deberá contener datos del beneficiario como nombre y cedula
b. La vigencia de los bonos deberá extenderse cuando mínimo hasta UN (1) año contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, fecha o plazo que debe estar impreso en el bono.
c. Los bonos no serán redimibles en dinero por estricto mandamiento del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.
d. Con prohibición de todo tipo de cesión o transferencia.
e. El bono podrá ser redimible en outlets en prendas en promoción.
f. Al bono deberán aplicársele todos los descuentos ofrecidos por el Almacen al momento de ser redimido, incluso aquellos relacionados con cualquier tipo de promociones.
g. El contratista debe garantizar el suministro de la totalidad de bonos que le sean solicitados.
h. El proponente par la respectiva ejecución del contrato, debe GARANTIZAR que tiene por lo menos 1 tienda propia y/o distribuidor autorizado en la ciudad de Neiva – Huila y Florencia – Caquetá, o en el Area Metropolitana para efectos de llevar a cabo la redención del bono.

La entrega de los elementos se debe realizar en las bodegas asignadas al Area de Almacen en la ciudad de Neiva- Huila.

Favor enviar Cotización en archivo Excel y PDF al correo electrónico **almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Asistente Administrativo - Almacen
Area Coordinación Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva Huila
Correo Electronico almacendesajneiva2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Almacen Desaj - Seccional Neiva

De: Almacen Desaj - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 9:21 a. m.
Para: fcifuentes@pash.com.com
Asunto: SOLICITUD COTIZACION DOTACION
Datos adjuntos: 8 DESAJNEO21-2548 SOLICITUD COTIZACION COMERCIANTES.pdf; 8 COTIZACION COMERCIANTES.xlsx

Señores
PASH S.A.S
FABRIAN
cel- 3107982484

Asunto: *"SOLICITUD DE COTIZACION"*

Cordial saludo.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, está interesada en recibir cotizaciones para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, compra venta de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado de labor como dotación de ley en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La Direccion Ejecutiva Seccional Neiva en cumplimiento de la obligación de entrega de dotación requiere contratar a través del sistema de bonos canjeables a personas o empresas que garanticen el suministro de Bonos o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, siempre que sean adecuados para clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.

El suministro de los bonos o tarjetas canjeables de dotación para los empleados judiciales será de acuerdo con el derecho que se cause cada cuatrimestre, información que reposa en el Area de Talento Humano de la Direccion Ejecutiva Seccional Neiva.

BIEN OFRECIDO	DESCRIPCCION	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL CARGOS	TOTAL BONOS PROYECTADOS
BONO	CANJEABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	UN (1) AÑO	1 CUATRIMESTRE	8	9	17	50
			2 CUATRIMESTRE	7	9	16	
			3 CUATRIMESTRE	6	11	17	

Cada bono redimible solo y exclusivamente en vestuario y calzado, comprende los siguientes elementos:

DOTACION DAMA			
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dril strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama de paño liviano 100% poliéster clásico y/o modernos.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.	UND	1

DOTACION CABALLERO			
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMISA/BLUSA	Camisa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, materiales que no presenten irritabilidad. La tela no debe exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín, o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger.	UND	1

Características Técnicas:

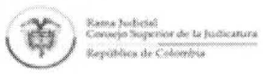
a. El bono deberá contener datos del beneficiario como nombre y cedula
b. La vigencia de los bonos deberá extenderse cuando mínimo hasta UN (1) año contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, fecha o plazo que debe estar impreso en el bono.
c. Los bonos no serán redimibles en dinero por estricto mandamiento del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.
d. Con prohibición de todo tipo de cesión o transferencia.
e. El bono podrá ser redimible en outlets en prendas en promoción.
f. Al bono deberán aplicársele todos los descuentos ofrecidos por el Almacen al momento de ser redimido, incluso aquellos relacionados con cualquier tipo de promociones.
g. El contratista debe garantizar el suministro de la totalidad de bonos que le sean solicitados.
h. **El proponente par la respectiva ejecución del contrato, debe GARANTIZAR que tiene por lo menos 1 tienda propia y/o distribuidor autorizado en la ciudad de Neiva – Huila y Florencia – Caquetá, o en el Area Metropolitana para efectos de llevar a cabo la redención del bono.**

La entrega de los elementos se debe realizar en las bodegas asignadas al Area de Almacen en la ciudad de Neiva- Huila.

Favor enviar Cotización en archivo Excel y PDF al correo electrónico almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco de antemano su amable colaboración.

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Asistente Administrativo - Almacen
Area Coordinación Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva Huila
Correo Electrónico almacendesajneiva2@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.3152334953



Almacen Desaj - Seccional Neiva

De: Almacen Desaj - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 9:11 a. m.
Para: info@jemsupplies.com
CC: compras@jemsupplies.com
Asunto: SOLICITUD COTIZACION - DOTACION
Datos adjuntos: 8 DESAJNEO21-2548 SOLICITUD COTIZACION COMERCIANTES.pdf; 8 COTIZACION COMERCIANTES.xlsx

Señores
JEM SUPPLIES S.A.S
ESTEFANIA CONTRERAS
(1) 2697537

Asunto: *"SOLICITUD DE COTIZACION"*

Cordial saludo.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, está interesada en recibir cotizaciones para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, compra venta de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado de labor como dotación de ley en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La Direccion Ejecutiva Seccional Neiva en cumplimiento de la obligación de entrega de dotación requiere contratar a través del sistema de bonos canjeables a personas o empresas que garanticen el suministro de Bonos o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, siempre que sean adecuados para clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.

El suministro de los bonos o tarjetas canjeables de dotación para los empleados judiciales será de acuerdo con el derecho que se cause cada cuatrimestre, información que reposa en el Area de Talento Humano de la Direccion Ejecutiva Seccional Neiva.

BIEN OFRECIDO	DESCRIPCCION	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL CARGOS	TOTAL BONOS PROYECTADOS
BONO	CANJEABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	UN (1) AÑO	1 CUATRIMESTRE	8	9	17	50
			2 CUATRIMESTRE	7	9	16	
			3 CUATRIMESTRE	6	11	17	

Cada bono redimible solo y exclusivamente en vestuario y calzado, comprende los siguientes elementos:

DOTACION DAMA			
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dril strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama de paño liviano 100% poliéster clásico y/o modernos.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.	UND	1

DOTACION CABALLERO			
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMISA/BLUSA	Camisa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, materiales que no presenten irritabilidad. La tela no debe exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín, o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger.	UND	1

Características Técnicas:

a. El bono deberá contener datos del beneficiario como nombre y cedula
b. La vigencia de los bonos deberá extenderse cuando mínimo hasta UN (1) año contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, fecha o plazo que debe estar impreso en el bono.
c. Los bonos no serán redimibles en dinero por estricto mandamiento del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.
d. Con prohibición de todo tipo de cesión o transferencia.
e. El bono podrá ser redimible en outlets en prendas en promoción.
f. Al bono deberán aplicársele todos los descuentos ofrecidos por el Almacen al momento de ser redimido, incluso aquellos relacionados con cualquier tipo de promociones.
g. El contratista debe garantizar el suministro de la totalidad de bonos que le sean solicitados.
h. **El proponente par la respectiva ejecución del contrato, debe GARANTIZAR que tiene por lo menos 1 tienda propia y/o distribuidor autorizado en la ciudad de Neiva – Huila y Florencia – Caquetá, o en el Area Metropolitana para efectos de llevar a cabo la redención del bono.**

La entrega de los elementos se debe realizar en las bodegas asignadas al Area de Almacen en la ciudad de Neiva- Huila.

Favor enviar Cotización en archivo Excel y PDF al correo electrónico almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco de antemano su amable colaboración.

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Asistente Administrativo - Almacen
Area Coordinación Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva Huila
Correo Electrónico almacendesajneiva2@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.3152334953

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Almacen Desaj - Seccional Neiva

De: Almacen Desaj - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 9:04 a. m.
Para: 'apoyoadministrativo@crisalltex.com.co'
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION-BONO DE DOTACION
Datos adjuntos: 8 DESAJNEO21-2548 SOLICITUD COTIZACION COMERCIANTES.docx; 8 COTIZACION COMERCIANTES.xlsx

Crisaltex S.A - Gino Pascaly
Claudia Caballero
(6) 3363579 Ext. 145

Señores
CRISALTEX S.A.
CLAUDIA CABLLERO

Asunto: *"SOLICITUD DE COTIZACION"*

Cordial saludo.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, está interesada en recibir cotizaciones para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, compra venta de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado de labor como dotación de ley en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La Direccion Ejecutiva Seccional Neiva en cumplimiento de la obligación de entrega de dotación requiere contratar a través del sistema de bonos canjeables a personas o empresas que garanticen el suministro de Bonos o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, siempre que sean adecuados para clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.

El suministro de los bonos o tarjetas canjeables de dotación para los empleados judiciales será de acuerdo con el derecho que se cause cada cuatrimestre, información que reposa en el Area de Talento Humano de la Direccion Ejecutiva Seccional Neiva.

BIEN OFRECIDO	DESCRIPCCION	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL CARGOS	TOTAL BONOS PROYECTADOS
BONO	CANJEABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	UN (1) AÑO	1 CUATRIMESTRE	8	9	17	50
			2 CUATRIMESTRE	7	9	16	
			3 CUATRIMESTRE	6	11	17	

Cada bono redimible solo y exclusivamente en vestuario y calzado, comprende los siguientes elementos:

DOTACION DAMA			
ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dril strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama de paño liviano 100% poliéster clásico y/o modernos.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.	UND	1

DOTACION CABALLERO			
ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
CAMISA/BLUSA	Camisa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, materiales que no presenten irritabilidad. La tela no debe exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín, o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger.	UND	1

Características Técnicas:

a. El bono deberá contener datos del beneficiario como nombre y cedula
b. La vigencia de los bonos deberá extenderse cuando mínimo hasta UN (1) año contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, fecha o plazo que debe estar impreso en el bono.
c. Los bonos no serán redimibles en dinero por estricto mandamiento del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.
d. Con prohibición de todo tipo de cesión o transferencia.
e. El bono podrá ser redimible en outlets en prendas en promoción.
f. Al bono deberán aplicársele todos los descuentos ofrecidos por el Almacen al momento de ser redimido, incluso aquellos relacionados con cualquier tipo de promociones.
g. El contratista debe garantizar el suministro de la totalidad de bonos que le sean solicitados.
h. **El proponente par la respectiva ejecución del contrato, debe GARANTIZAR que tiene por lo menos 1 tienda propia y/o distribuidor autorizado en la ciudad de Neiva – Huila y Florencia – Caquetá, o en el Area Metropolitana para efectos de llevar a cabo la redención del bono.**

La entrega de los elementos se debe realizar en las bodegas asignadas al Area de Almacen en la ciudad de Neiva- Huila.

Favor enviar Cotización en archivo Excel y PDF al correo electrónico almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco de antemano su amable colaboración.

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Asistente Administrativo - Almacen
Area Coordinación Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva Huila
Correo Electronico almacendesajneiva2@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.3152334953

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cordialmente,

Almacen Desaj - Seccional Neiva

De: Almacen Desaj - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 9:45 a. m.
Para: 'cotizacionesnc@arturocalle.com'; 'acotizacionnc@arturocalle.com'
Asunto: SOLICITUD COTIZACION DOTACION acotizaciones@arturocalle.com.
Datos adjuntos: 8 DESAJNEO21-2548 SOLICITUD COTIZACION COMERCIANTES.pdf; 8 COTIZACION COMERCIANTES.xlsx

Señores
ARTURO CALLE
(1) 7438800 Ext 1448 Judy Pumacho
1382 Sandra Riera.
3174387231

Asunto: *"SOLICITUD DE COTIZACION"*

Cordial saludo.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, está interesada en recibir cotizaciones para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, compra venta de bonos personalizados y/o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado de labor como dotación de ley en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

La Direccion Ejecutiva Seccional Neiva en cumplimiento de la obligación de entrega de dotación requiere contratar a través del sistema de bonos canjeables a personas o empresas que garanticen el suministro de Bonos o tarjetas canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, siempre que sean adecuados para clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.

El suministro de los bonos o tarjetas canjeables de dotación para los empleados judiciales será de acuerdo con el derecho que se cause cada cuatrimestre, información que reposa en el Area de Talento Humano de la Direccion Ejecutiva Seccional Neiva.

BIEN OFRECIDO	DESCRIPCCION	VIGENCIA MINIMA DEL BONO	NUMERO DE ENTREGAS	DAMAS	CABALLEROS	TOTAL CARGOS	TOTAL BONOS PROYECTADOS
BONO	CANJEABLE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	UN (1) AÑO	1 CUATRIMESTRE	8	9	17	50
			2 CUATRIMESTRE	7	9	16	
			3 CUATRIMESTRE	6	11	17	

Cada bono redimible solo y exclusivamente en vestuario y calzado, comprende los siguientes elementos:

DOTACION DAMA			
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dril strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama de paño liviano 100% poliéster clásico y/o modernos.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.	UND	1

DOTACION CABALLERO			
ARTICULO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMISA/BLUSA	Camisa manga larga y/o corta. Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de irritabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
PANTALON/FALDA	Pantalón dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, materiales que no presenten irritabilidad. La tela no debe exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor acido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, modelos y colores a escoger.	UND	1
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín, o de amarrar, actuales y de moda, el calzado debe tener ajuste anatómico apropiado, suela antideslizante puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger.	UND	1

Características Técnicas:

a. El bono deberá contener datos del beneficiario como nombre y cedula
b. La vigencia de los bonos deberá extenderse cuando mínimo hasta UN (1) año contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, fecha o plazo que debe estar impreso en el bono.
c. Los bonos no serán redimibles en dinero por estricto mandamiento del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.
d. Con prohibición de todo tipo de cesión o transferencia.
e. El bono podrá ser redimible en outlets en prendas en promoción.
f. Al bono deberán aplicársele todos los descuentos ofrecidos por el Almacen al momento de ser redimido, incluso aquellos relacionados con cualquier tipo de promociones.
g. El contratista debe garantizar el suministro de la totalidad de bonos que le sean solicitados.
h. **El proponente par la respectiva ejecución del contrato, debe GARANTIZAR que tiene por lo menos 1 tienda propia y/o distribuidor autorizado en la ciudad de Neiva – Huila y Florencia – Caquetá, o en el Area Metropolitana para efectos de llevar a cabo la redención del bono.**

La entrega de los elementos se debe realizar en las bodegas asignadas al Area de Almacen en la ciudad de Neiva- Huila.

Favor enviar Cotización en archivo Excel y PDF al correo electrónico almacendesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco de antemano su amable colaboración.

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Asistente Administrativo - Almacen
Area Coordinación Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva Huila
Correo Electrónico almacendesajneiva2@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.3152334953